EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA N°. 910 M.C 038 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA,** GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ, suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **OBJETO:** MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, para ser ejecutado en un plazo hasta el 15/12/2023, por valor de **$25.000.000.00 (Veinticinco Millones de pesos Moneda Corriente)**

Que el contrato inició su ejecución el día 27/06/2023

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°. 1, por valor de $5.000.000.00 (Cinco Millones de Pesos Moneda Corriente)
Prórroga N°.: N/A, por un plazo de N/A
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	25,000,000.00
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	5,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**30,000,000.00**
ACTA PARCIAL No.1	$ 20,301,000.00
ACTA PARCIAL No.2	$ 4,603,000.00
ACTA PARCIAL No.3	$ 5,096,000.00
VALOR EJECUTADO	**$ 30,000,000.00**
VALOR A LIBERAR	**-**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista, mediante escrito de abril de 2023 solicito a la administración municipal que el valor de las estampillas a las que está sujeto el proceso contractual, sean descontadas en pagos parciales, de conformidad a cada una de las cuentas de cobro que sea presentadas con ocasión a la ejecución contractual. – Acuerdo 011 de 2021.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 27 de noviembre de 2023

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No.3, quedando en $5.096.000.00 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 12/12/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
CARGO: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Nini Johanna García Aranda, Secretaria Administrativa